

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 309.- En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de MAYO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO. –

DIJERON: Visto el ADM N° 6801/19, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN EDIFICIO MULTIFUERO, en virtud del cual, se efectuó el llamado a LICITACION PRIVADA N° 2/2019, con fecha de apertura el día de 08 de marzo de 2019.

Que, según da cuenta la mencionada Delegación, se cursó invitación a las firmas: TERMAC S.R.L., RAFER SRL, AIRES CLIMATIZACIÓN S.A. y JOSE LUIS MONZON.

Que, según Acta de Apertura, se recepcionaron ofertas de las firmas TERMAC S.R.L. y ARAUCA SERVICIO A EMPRESAS.

Que en el informe elaborado por la Ing. Cecilia Gatica, Responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, se explicita que las empresas son firmas radicadas en la provincia de San Luis, una de ellas dedicada al rubro de climatización desde hace varios años, es el caso de la empresa TERMAC S.R.L.; la empresa ARAUCA no se dedica al rubro antes mencionado (subcontrataría el servicio a prestar) y que técnicamente no se pueden comparar ya que la empresa TERMAC presenta planillas de mantenimiento y frecuencias de trabajo y la firma ARAUCA no lo hizo.

Por ello y de conformidad a lo establecido en los Artículos 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 1º de la Ley N° IV-0088-2004

de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y 97 inc. b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público;

ACORDARON: I) ADJUDICAR a la firma TERMAC S.R.L., CUIT 30-71419321-6, la Licitación Privada N° 02/2019, por menor precio y según evaluación técnica, por un total de Pesos TRESCIENTOS DOCE MIL (\$ 312.000,00). -

II) AUTORIZAR a Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a confeccionar la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la Partida Presupuestaria Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento Reparación de Maquinaria y Equipo, del programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial, por un total de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL (\$ 312.000,00). -

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC